

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7246 MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 128/08, por auto de fecha 1 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor Desarrollos Inmobiliarios Integrales Salvatierra, Sociedad Limitada con domicilio en calle Llodio, 1 y Código de Identificación Fiscal Número B-79317756 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de tirada nacional.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 18 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090013030-1